

**LA PLATA, 31 de Enero 2020**

**CIRCULAR 014**

### **IOMA – Crónicos sin fotocopia**

Informamos que ya **NO es necesario adjuntar la fotocopia de la receta de IOMA en Plan Crónicos ni en IOMA Plan Ser.** Al momento de la dispensa, se deberá adjuntar al cupón correspondiente solamente el comprobante de validación.

La receta original la debe conservar el afiliado hasta la utilización del último cupón (Nº 4). Para ver instructivo ([clic aquí](#)).

**CIRCULAR 015**

### **IOMA – Afiliados en tránsito**

Recordamos que las recetas de los afiliados en tránsito se identificará con la letra (X), la cual se encuentra en el campo N° de afiliado anteponiéndose a este y siempre deberán ser acompañada de la copia de planilla de autorización provisoria provista por el afiliado, evitando así posibles débitos.

**CIRCULAR 016**

### **PAMI – Notas de Créditos**

La COFA informa, en referencia a las rebajas del 8 % en los precios acordados por el Gobierno y la Industria Farmacéutica en el mes de Diciembre del 2019, que ya se encuentran acreditadas las notas de crédito por parte de Farmalink, correspondientes a los Laboratorios de CILFA. Es importante aclarar que los laboratorios de COOPERALA rechazaron compensar a las farmacias y se encuentra abierta la gestión con los laboratorios de CAEME, por lo cual, podría haber en los próximos días una emisión complementaria de estas notas de crédito. Las mismas se podrán visualizar ingresando en [SIAFAR](#).

**CIRCULAR 017**

### **CAJA DE ESCRIBANOS**

Se informa que a partir del día lunes 3 de febrero del corriente, la Obra Social incorpora un Nuevo Plan: “PMI”. Para ver características del mismo y Norma de Atención ([clic aquí](#))

**CIRCULAR 018**

## FEDERADA SALUD

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la Obra Social ([clic aquí](#)).

CIRCULAR 019

## JUSTICIA NACIONAL

Informamos que, a partir del mes de febrero del corriente año, la Obra Social eleva el monto del tope de cobertura del co-seguro a \$ 1.200. Para ver Norma de Atención Vigente ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 020

## SCIS UNIFICADO

Recordamos que el Convenio SCIS UNIFICADO incluye los siguientes Planes y Obras Sociales: **SC50, SC100, SC150, SC250, SC300, SC500, SC550, SC600, SC4000, HEALT MEDICAL, OSDEL, OSFENTOS, OSPACA, OSPTV, OSSIMRA, OSTEP, OSTRAC AATRAC, OSUTI, OSDEPYM, OSPESCA y OSOETSYLRA-SIGNO MEDICO.** Para la dispensa de los mismos, se deberá tener en cuenta la Credencial. En la misma se identificará tanto el Plan como la Obra Social en los siguientes campos:

- Plan: ...
- O. Social : ...

Siempre debe figurar en cada credencial la sigla de **SCIS**, evitando así cualquier duda de la Farmacia ante la identificación de los afiliados al momento de la dispensa. Para ver Norma de atención ([clic aquí](#)).